

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA

INFORME DE GASTOS EJECUTADOS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2021 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.

1. DATOS INFORMATIVOS.

Tema: Informe de gastos ejecutados para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2021 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

Lugar: Cantón Tena

2. INTRODUCCIÓN.

La Constitución de la República del Ecuador garantiza a sus habitantes la especial protección, de manera particular a las personas y grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad mediante acciones integradas que brinden amparo, seguridad y el alcance del buen vivir, a través de políticas públicas y medidas acertadas que permitan la garantía de derechos a los habitantes del cantón Tena.

El artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona lo siguiente: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El artículo 10 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

El artículo 11, numeral 7, de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: el reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento;

El artículo 36 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

El artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El artículo 40, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, referente a Movilidad Humana menciona: Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.

El artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

El artículo 47 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta

con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

El artículo 50 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el garantizar la realización del buen vivir a través sistemas de protección integral y la implementación de políticas públicas cantonales que aseguren el ejercicio de garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, instrumentos internacionales y demás normativa vigente.

El artículo 4, literal h, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

El artículo 54, literal j, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona: Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

El artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización,

observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

El artículo 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que, es necesario instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad.

El artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana manifiesta que: “(...) Se reconocen todas las formas de organización que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, o, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. (...)”;

El artículo 6 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena expresa: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil encargado de formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

El artículo 37 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, expresa: Los consejos consultivos son organismos de asesoramiento y consulta

compuestos por ciudadanas o ciudadanos en todos los ciclos de vida. Las Autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

El artículo 38 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, menciona: Las Defensorías Comunitarias, son espacios de participación ciudadana en la que ciudadanas/nos de comunidades, barrios, parroquias e instituciones, urbanas y rurales se organizan para la promoción, defensa, exigibilidad y vigilancia de sus derechos.

El artículo 39 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, expresa: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, rendirá cuentas a la ciudadanía del período correspondiente, con la indicación de estrategias desarrolladas y metas cumplidas, de conformidad a las disposiciones legales señaladas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y demás normas legales aplicables a la materia.(...);

De conformidad a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas para el año 2020, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

3. ANTECEDENTES.

El Consejo Municipal de Tena, el 25 de septiembre del 2013, mediante Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Protección de Derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena, crea el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo que continúa vigente mediante Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, aprobada el 24 de agosto del 2017.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del estado y de la sociedad civil encargado de formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. La responsabilidad de conformarlo es del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena. La Presidencia lo ejerce el Alcalde o su delegado permanente.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena estará integrado paritariamente por miembros del Estado y de la Sociedad Civil:

Por el Estado:

- a. Alcalde o Alcaldesa o su delegada/delegado permanente, quien ejercerá la presidencia;
- b. Un representante de los presidente/as de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, electo entre ellos;
- c. Director/a del Distrito de Educación o su delegada/delegado permanente;
- d. Director/a del Distrito de Salud Pública o su delegada/delegado permanente;
- e. Director/a Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social o su delegada/delegado permanente;
- f. Director/a Distrital del Ministerio de Trabajo o su delegada/delegado permanente;
- g. Director/a Distrital del Ministerio del Interior o su delegado/a permanente; y,
- h. Director/a Distrital del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado/a permanente.

Por la Sociedad Civil:

- a. Un representante de las organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes;

- b. Una representante de las organizaciones de Mujeres e igualdad de género;
- c. Un representante de las organizaciones de Jóvenes;
- d. Un representante de las organizaciones de personas adultas mayores;
- e. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidades;
- f. Un representante de las organizaciones de personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad
- g. Un representante de las organizaciones de pueblos y nacionalidades; y,
- h. Un representante de las organizaciones de personas en condiciones de movilidad humana.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena dispone de una Secretaría Ejecutiva, instancia técnica administrativa con un equipo técnico de asesoría especializado en las diferentes personas y grupos de atención prioritaria, bajo la responsabilidad del Secretario Ejecutivo.

Existen instrumentos técnicos de política pública: Plan Nacional de Desarrollo, Agendas Nacionales para la Igualdad, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel provincial, cantonal y parroquial, Agenda 2030 y la Agenda para la Igualdad del cantón Tena, a estos instrumentos de planificación, se vinculan al Presupuesto General del Estado a través del Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad para promover las políticas públicas.

Mediante Convenio No. 009-GADMT- DPS- 2020 del 22 de mayo del 2020, se firma la transferencia de recursos entre el GAD-Municipal de Tena y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena por el monto de ciento siete mil (USD \$107.000,00)00/100 dólares con la partida presupuestaria, N°. 7.8.02.04.05 denominada Aporte Consejo Cantonal De Protección De Derechos De Tena.

4. OBJETIVO GENERAL.



Informar a la ciudadanía, las actuaciones de gestión administrativa, técnica, financiera, legal y el manejo de los recursos públicos, realizada durante el año 2021, mediante un resumen de las actividades ejecutadas, los acuerdos logrados, resultados obtenidos y los mecanismos de participación ciudadana, el cual está dirigido a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, garantizando el ejercicio pleno del control social a la administración pública, para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales; Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema de Protección de Derechos del Cantón Tena, el Sistema Nacional de Inclusión, Equidad Social, trabajando en articulación con los Consejos Nacionales para la Igualdad, los 10 Consejos Consultivos de los Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, con sus defensorías comunitarias y la Sociedad civil en el ámbito cantonal.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la capacidad Institucional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el cumplimiento de sus atribuciones en el año 2021.
- Garantizar y fortalecer el acceso a la información pública en relación a la gestión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena. para que las y los ciudadanos conozcan de forma directa y de forma veraz todo lo relacionado al quehacer institucional de forma periódica.

6. PERSONAS E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES
1	Lic. Carlos Guevara	ALCALDE DEL CANTÓN TENA
2	Lic. Patricia Rivadeneira	VICEALCALDESA DEL CANTÓN TENA
3	Lic. Alberto Shiguango	CONCEJAL DEL CANTÓN TENA Y DELEGADO PERMANENTE AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA
4	Ing. Omar Constante	CONCEJAL DEL CANTÓN TENA
5	Lic. Felipe Grefa	CONCEJAL DEL CANTÓN TENA
6	Sr. Franklin Guevara	CONCEJAL DEL CANTÓN TENA
7	Ab. Cesar Puma	CONCEJAL DEL CANTÓN TENA
8	Sr. Raúl Hidrovo	CONCEJAL DEL CANTÓN TENA
9	Srta. Srta. Vargas Andi Melania Ruth	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO REPRESENTANTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



10	Srta. Cerda Chimbo Jesuina Rosa	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.
11	Soria Martínez Ángeles Maithe.	REPRESENTANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
12	Villon Vargas Ángel Gabriel	REPRESENTANTE SUPLENTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
13	Srta. Vargas Tanguila Pacha Sisa	REPRESENTANTE DE JÓVENES.
14	Sr. Licuy Chariguaman Marco Vinicio	REPRESENTANTE SUPLENTE DE JÓVENES.
15	Sr. Ortiz Bazantes Daniel Amable	REPRESENTANTE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
16	Sra. Aldaz Andi María Guadalupe	REPRESENTANTE SUPLENTE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.
17	Sra. Carmita Masabanda.	REPRESENTANTE DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O DE ALTA COMPLEJIDAD



18	Sr. Hinojosa Luzuriaga Cristian Rubén	REPRESENTANTE SUPLENTE DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O DE ALTA COMPLEJIDAD.
19	Sra. Huaraca Gómez Patricia	REPRESENTANTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
20	Sr. Cerda Andi Humberto	REPRESENTANTE SUPLENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
21	Sra. Shiguango Tanguila María Jova	REPRESENTANTE DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.
22	Sr. Shiguango Andi Tito Roberto	REPRESENTANTE SUPLENTE DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.
23	Sr. Soto Motta Pedro	REPRESENTANTE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA.
24	Lic. Oscar Fernando Garzón Lucero.	JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN TENA, O DELEGADA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
25	Ing. Wladimir Lozada.	COORDINADOR ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL O SU DELEGADA PERMANENTE.

26	Ing. Lenin Tapia.	DIRECTOR DEL DISTRITO EDUCATIVO 15D01 O SU DELEGADA PERMANENTE
27	Dra. Mercy Almeida	COORDINADORA ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE SALUD O SU DELEGADO PERMANENTE.
28	Abg. Lorena Santamaría.	COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO DEL MINISTERIO DE TRABAJO O SU DELEGADO
29	Dr. Nel Mosquera.	COORDINADOR ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA O SU DELEGADA PERMANENTE
30	Sra. Rosa Cerda.	PRESIDENTA DEL G.A.D. PARROQUIAL DE MUYUNA REPRESENTANTE DE LOS G.A.D. PARROQUIALES O SU REPRESENTANTE ALTERNA
31	Ing. Carlos Chang.	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GAD- MUNICIPAL DE TENA
32	Radio Comunicación	ORIENTAL
33	Radio Comunicación	QUIMERA
34	Radio Comunicación	OLÍMPICA
35	Radio Comunicación	FUEGO



36	Radio Comunicación	CAPRICO ONLINE
37	Radio Comunicación	JIREH
38	Radio Comunicación	VOZ DEL NAPO
39	Revista	PARAÍSO
40	Periódico	LA VERDAD AMAZÓNICA
41	Periódico	SOL DE ORIENTE
42	Periódico	EL OBSERVADOR
43	Televisión	NAPO TV
44	Asociación	ECUATORIANA DE RADIO DIFUSIÓN NÚCLEO DE NAPO
45	Niña. Quintana Deborha	PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ
46	Niño. Ibarra Antony	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ



47	Niño. Aguinda Maikel	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ
48	Niña. López Barbara	CONSEJERA 1 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ
49	Niña. Andi Brithany	CONSEJERA 2 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ
50	Sr. Chipantiza Jefferson	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES
51	Srta. Grefa Karla	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES
52	Sr. Shiguango Jesús	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES
53	Srta. Cruz Alison	CONSEJERA 1 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES
54	Srta. Tapuy Shirley	CONSEJERA 2 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES
55	Lcda. Gallo Mery	PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS
56	Sra. Salinas Norma	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

57	Sra. Yerovi María de Lourdes	SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS
58	Sra. Aragón Hilda	CONSEJERA 1 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS
59	Sra. Padilla Rosita	CONSEJERA 2 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS
60	Sr. Andy Abrahan	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
61	Sra. Mamallacta Yessenia	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
62	Sr. Cerda Cesar	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
63	Sr. Tapuy Federico	CONSEJERO 1 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
64	Sra. Mamallacta Naida	CONSEJERA 2 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES



65	Sr. Licuy Manuel	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
66	Sra. Calapucha María	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
67	Sr. Shiguango Juan	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
68	Sra. Calapucha Rosalina	CONSEJERA 1 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
69	Sr. Lema Pedro	CONSEJERO 2 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
70	Sra. Cerda Ondina	PRESIDENTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
71	Sr. Ruiz Fausto	VICEPRESIDENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
72	Sra. Cabrera Ana	SECRETARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



73	Sr. Armas Aldo	CONSEJERO 1 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
74	Sra. Shiguango Rosario	CONSEJERA 2 PERSONAS CON DISCAPACIDAD
75	Sra. Mamallacta Rosa	PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES
76	Sra. Cerda Antonia	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES
77	Sra. Cerda Roció	SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES
78	Sra. Izurieta Ximena del Carmen	CONSEJERA 1 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES
79	Sra. García Rita del Carmen	CONSEJERA 2 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES
80	Srta. Clemente Hannah	PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES
81	Sr. Cerda Klenger	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES
82	Srta. Grefa Wendy	SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES



83	Srta. Rivadeneyra Ana	CONSEJERA 1 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES
84	Srta. Suña Ana	CONSEJERA 2 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES
85	Sr. Andi Cesar	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA
86	Sra. Villasana Yanet	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA
87	Sra. Oñate María	SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA
88	Sr. Álvarez Willin	CONSEJERO 1 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA
89	Sr. Armijos Luis	CONSEJERO 2 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA
90	Lic. Quisaguano Mauricio	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO LGBTI
91	Srta. Karlita Paulett	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO LGBTI
92	Srta. Franchesca Mishel	CONSEJERA 1 DEL CONSEJO CONSULTIVO LGBTI



93	Sr. Byron Geovanny Alvarado	CONSEJERO 2 DEL CONSEJO CONSULTIVO LGBTI
94	Lcda. Gabriela Guevara	PRIMERA DAMA DEL CANTÓN TENA
95	Sargento Segundo de Policía Celio Rodríguez	ENCARGADO DE LA UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CONTRA LA VIDA DE GENERO MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – UNIVIF.
96	Dr. Andrés León	DEFENSORÍA PÚBLICA
97	Lic. Lorena Roa	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
98	Sargento Segundo de Policía Luis Pineda	ENCARGADO DE LA UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES – UNIPEN
99	Licenciada Guillermina Cruz	RED DE MUJERES AMAZÓNICAS
100	Coronel Luis Villar	COMANDO DE POLICÍA DE LA SUBZONA DE NAPO N°15

101	Ing. Baldemar Grefa	COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
-----	---------------------	--

7. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Dando cumplimiento al respectivo proceso administrativo, en base a los instrumentos legales vigentes para la ejecución del debido proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021, se ha cumplido con el siguiente proceso:

- En base a los instrumentos legales y al oficio circular N. 003-STPC-GADMT-2022, con fecha del 13 de enero del 2022, remitido por el Lic. Carlos Guevara Alcalde del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena, se oficia a las instituciones adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, y a sus representantes legales: Lic. Carlos Chang, Director de la Dirección de Desarrollo Social; Abg. Victoria Horna, Gerente de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO - Tena EP; Abg. César Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena; y el Coronel. Freddy Grefa del Cuerpo de Bomberos de Tena, señalando la apertura y registro en la plataforma virtual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de las entidades bajo su responsabilidad, que según el cronograma previsto deberán ingresar el informe de Rendición de Cuentas de la Gestión 2021, para lo cual adjuntan el link: <https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/guias-y-formularios/proceso-de-rendicion-de-cuentas-2021/> Además, mediante resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control

Social, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- Mediante el oficio circular N. 003-STPC-GADMT-2022, con fecha del 13 de enero del 2022, remitido por el Lic. Carlos Guevara Alcalde del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena, se oficia a las instituciones adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, y a sus representantes legales: Lic. Carlos Chang, Director de la Dirección de Desarrollo Social; Abg. Victoria Horna, Gerente de la empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad EMPUDEPRO- Tena EP; Abg. César Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena; y el Coronel. Freddy Grefa, Cuerpo de Bomberos de Tena, en relación al reglamento de rendición de cuentas emitido mediante resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en el cual se emite el Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2021, sobre el desarrollo de las fases según los tiempos establecidos:
tiempo de ejecución planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local. Esta fase se ejecutará en los meses de enero y febrero.
Evaluación de la gestión y elaboración del informe Institucional. Esta fase se ejecutará en el mes de marzo.
Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional. Esta fase se ejecutará en el mes de abril.
Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento. Esta fase se ejecutará en el mes de mayo.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-028-OF, con fecha 04 de Marzo del 2022, dirigido al Lic. Carlos Guevara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, remitido por el Abg. César Mena Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección

de Derechos de Tena, por medio del presente le solicito de la manera más comedida, nos puedan ayudar con el Auditorio del GAD Municipal de Tena y el servicio de Internet, para el día viernes 11 de marzo del presente año, desde las 14:00 pm, teniendo en cuenta que se realizará el Proceso de Rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, cumpliendo con lo establecido en la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del Consejo de Participación ciudadana y las indicaciones realizadas por el área de planificación del GAD Municipal de Tena. Para el presente evento, se ha garantizado las medidas de bioseguridad ya que la reunión se la realizará también mediante la Plataforma Virtual Online ZOOM.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-030-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo Consultivo de Mujeres a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la República del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de manera virtual se les adjunta el siguiente link de la plataforma Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-031-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo Consultivo de Adolescencia a participar al proceso de rendición de



cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de manera virtual se les adjunta el siguiente link de la plataforma Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-032-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo Consultivo de Jóvenes a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de manera virtual se les adjunta el siguiente link de la plataforma Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-033-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo

Consultivo de personas LGBTI a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de manera virtual se les adjunta el siguiente link de la plataforma Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-034-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de manera virtual se les adjunta el siguiente link de la plataforma Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-035-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo Consultivo de personas Adultas Mayores a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de manera virtual se les adjunta el siguiente link de la plataforma Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-036-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de manera virtual se les adjunta el siguiente link de la plataforma Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-037-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo Consultivo de movilidad Humana a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de manera virtual se les adjunta el siguiente link de la plataforma Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-038-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo Consultivo de Niñez a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de manera virtual se les adjunta el siguiente link de la plataforma

Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-039-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo Consultivo de Personas con Enfermedades Catastróficas a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de manera virtual se les adjunta el siguiente link: de la plataforma Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-040-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, se extiende una cordial invitación al Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad a participar al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, amparándonos en el Artículo. 208 de la Constitución de la república del Ecuador y de conformidad a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se llevará a cabo el día viernes 11 de marzo a las 10H00 am, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para las personas que deseen conectarse de

manera virtual se les adjunta el siguiente link de la plataforma Zoom.<https://us02web.zoom.us/j/83746120504?pwd=OUYwd2puRENpL0JMQTNHY3B2UGhoZz09>.

- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-041-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, dirigido al Ing. Baldemar Grefa Coordinador de Participación Ciudadana y Control Social de la Secretaría Técnica de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena: por tal motivo solicitamos de la manera más comedida su presencia o a su vez se delegue a quien crea pertinente para que brinde el respectivo seguimiento y monitoreo.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-042-OF con fecha 07 de marzo del 2022, dirigido a la Srta. Vargas Andi Melania Ruth - Vicepresidenta del Consejo y Representante de Mujeres e Igualdad de Género, remitido por el Abg. César Mena Secretario Ejecutivo del CCPDT por tal motivo solicitamos de la manera más comedida su presencia o a su vez se delegue a quien crea pertinente para que brinde el respectivo seguimiento y monitoreo.
- De conformidad al oficio Nro. CCPDT-SE-2022-043-OF, con fecha 07 de marzo del 2022, dirigido al Lic. Alberto Shiguango delegado Permanente al Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, por tal motivo solicitamos de la manera más comedida su presencia o a su vez se delegue a quien crea pertinente para que brinde el respectivo seguimiento y monitoreo.
- Los documentos habilitantes para el debido Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021, previa a la reunión de trabajo se procedió a entregar la

siguiente documentación, para su respectivo análisis y revisión, se detalla la documentación adjunta:

- Oficio Circular N° 003-STPC-GADMT, remitido por el Lic. Carlos Guevara – Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- Resolución N. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 remitido por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Resolución N. 02-CCPDT-2022 del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
- Oficio N. CCPDT-SE-2022-026-OF, remitido por el Abg. Cesar Mena – Secretario Ejecutivo del CCPDT.
- Oficio N. CCPDT-SE-2022-027-OF, remitido por el Abg. Cesar Mena – Secretario Ejecutivo del CCPDT.
- Informe de Gestión del Año Fiscal 2021 del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
- Anexo de Estados Financieros del periodo Fiscal 2021.
- Plan Operativo Anual aprobado por el Pleno de Consejo Cantonal de Protección de derechos de Tena para el año 2021.

- Acta N. 1 de la reunión de trabajo para dar inicio al Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021, la misma que se desarrolló el 11 de marzo del 2022, a las 10:00 de la mañana, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión, adjuntando el respectivo Orden del Día y el Registro de Asistencia, en esta sesión se establecieron las dos Comisiones, se garantizó la participación de sociedad civil mediante la plataforma virtual Zoom, quedando conformadas de la siguiente manera:

Comisión 1: Liderada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

Abg. César Mena – Coordinador de la Comisión 1.

N	Nombres y Apellidos	Organización
1	Señora María de Lourdes Yerovi Machoa	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS
2	Señorita Karla Vanessa Grefa Calapucha	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES
3	Niño Maikel Jorge Aguinda Tanguila	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ
4	Niña Deborha Alessia Quintana Suarez	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ
5	Señora María Rosalina Calapucha Tapuy	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTAS MAYORES



6	Señor Pedro Humberto Lema Chiguano	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTAS MAYORES
7	Señorita Karlita Pauleth Andi Salazar	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL GRUPO LGBTI
8	Señor Abrahan Fernando Andi Vargas	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
9	Señorita Rosario Marlene Shiguango Tunay	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
10	Señor Manuel Francisco Licuy Tapuy	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTAS MAYORES
11	Abogada Ondina María Cerda López	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
12	Señor Aldo Israel Armas Castro	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
13	Abogado César Omar Mena Acurio	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA
14	Licenciada Marianela Catherine Muñoz Pérez	ANALISTA DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
15	Licenciado Jaime René Alvarado Cerda	ASISTENTE DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL.

Comisión 2: Liderada por Los Consejos Consultivos

Lcda. Rosa Mamallacta - Coordinadora de la Comisión 2 – Presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres

N	Nombres y Apellidos	Organización
1	Señora Antonia Cerda	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES
2	Señora Ximena Izurieta	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES
3	Señora Ana Cabrera	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA
4	Señor Jefferson Chipantiza	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES
5	Señorita Alison Cruz	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
6	Señor Willin Álvarez	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD HUMANA
7	Señor Cesar Cerda Andi	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD HUMANA

8	Señor Antony Ibarra	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
9	Señor Cesar Cerda Alvarado	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
10	Señorita Yessenia Mamallacta	MIEMBRO DE LA COMISIÓN 2 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
11	Licenciada Rosa Mamallacta	PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES – RESPONSABLE DE LA COMISIÓN 2
12	Psicólogo Miguel Ulloa	ANALISTA DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA
13	Tecnólogo Roberth Aguinda	ASISTENTE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- De conformidad al Oficio. Nro. CCPDT-SE -2022-050-OF. con fecha 14 de marzo del 2022, dirigido al Lic. Carlos Guevara alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, emitido por el Abg. César Mena Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo que solicita de la manera más comedida, se autorice el uso del Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el servicio de Internet para el día Jueves 17 de Marzo del año 2022, desde las 10:00 de la mañana, teniendo en cuenta que se reunirá la Comisión N°1 liderada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2021, establecida en la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación



Ciudadana y Control Social, y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- De conformidad al Oficio. Nro. CCPDT-SE -2022-051-OF. con fecha 14 de marzo del 2022, Dirigido al Lic. Carlos Guevara alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, emitido por el Abg. César Mena Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, el mismo que solicita de la manera más comedida, se autorice el uso del Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el servicio de Internet para el día viernes 18 de Marzo del año 2022, desde las 14:00 de la tarde, teniendo en cuenta que se reunirá la Comisión N° 2 liderada por los Consejos Consultivos, para el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2021, establecida en la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- De conformidad al Oficio Nro. CCPDT-SE-2022-059-OF. Con fecha 14 de marzo del 2022 dirigidos a los miembros de la comisión 1 para el Proceso de la Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de protección de Derechos de Tena emitido por el Abg. César Mena Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para continuar con el proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021, de la manera más comedida le extendemos una cordial invitación a participar de la reunión de trabajo a realizarse el día Jueves 17 de Marzo del 2022 a partir de las 10:00 de la mañana, en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con el objetivo de receptar sus inquietudes y recomendaciones de las actividades realizadas en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021.



- De conformidad al Oficio Nro. CCPDT-SE-2022-060-OF. Con fecha 14 de marzo del 2022 dirigidos a los miembros de la comisión 2 para el Proceso de la Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de protección de Derechos de Tena emitido por el Abg. César Mena Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para continuar con el proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021, de la manera más comedida le extendemos una cordial invitación a participar de la reunión de trabajo a realizarse el día Viernes 18 de Marzo del 2022 a partir de las 14:00 de la tarde en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con el objetivo de receptar sus inquietudes y recomendaciones de las actividades realizadas en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021.
- Acta N.01 de la reunión de la Comisión 1, la misma que se desarrolló en la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, a los diez y siete días del mes de marzo del año 2022, a las 10H00 am, previa convocatoria y constatación del quorum legal reglamentario, se instala la Sesión de la Comisión 1, bajo la dirección del Abg. César Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021. Se adjunta el respectivo Orden del día de la Comisión 1, con el respectivo registro de asistencia.
- Acta N.01 de la reunión de la Comisión 2, la misma que se desarrolló en la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, a los dieciocho días del mes de marzo del año 2022, a las 14H00 pm previa convocatoria y constatación del quorum legal reglamentario, se instala la Sesión de la Comisión 2 bajo la dirección de la Lic. Rosa Mamallacta presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres y Responsable de la Comisión 2. para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año



2021. Se adjunta el respectivo Orden del día de la Comisión 2, con el respectivo registro de asistencia.

- De conformidad al Oficio Nro. CCPDT-SE-2022-072-OF. Con fecha 06 de abril del 2022 dirigidos a los miembros de la comisión uno y miembros de la comisión dos emitido por el Abg. César Mena Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para continuar con el proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021 extendemos una cordial invitación a participar de la reunión de trabajo a realizarse el día Lunes 11 de abril del 2022 a partir de las 11:00 de la mañana, en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con el objetivo de dar a conocer el Informe, y sus respectivas observaciones y recomendaciones de las dos Comisiones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021.
- De conformidad al Oficio Nro. CCPDT-SE-2022-073-OF. Con fecha 07 de abril del 2022 dirigido al Ingeniero Diego Severino emitido por el Abg. César Mena Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, para solicitar el uso del Auditorio y el servicio de internet para el día lunes 11 de abril del año 2022, desde las 11:00 de la mañana, teniendo en cuenta que se reunirá la Comisión N°1 liderada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, y la Comisión N°2 liderada por la Lic. Rosa Mamallacta para el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2021, establecida en la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía 2021 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.



- Entrega Previa del Informe a la Asamblea Ciudadana Local para el Proceso de Rendición de Cuentas 2021 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
- Acta N.01 de la reunión de las dos comisiones, la misma que se desarrolló en la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, a los once días del mes de Abril del año 2022, a las 11:00 de la mañana, previa convocatoria y constatación del quorum legal reglamentario, se instala la Reunión para dar a conocer el informe con sus respectivas observaciones y recomendaciones de las dos comisiones para continuar con el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2021 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, bajo la dirección de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
- Entrega de Invitaciones para la asamblea ciudadana local para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021.
- Acta de recepción de las sugerencias u observaciones de las mesas temáticas de la Asamblea Ciudadana de Rendición de Cuentas de la gestión ejecutada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año fiscal 2021.
- Acta de la Asamblea Ciudadana de Rendición de Cuentas de la gestión ejecutada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año fiscal 2021, la misma que se desarrolló en la ciudad de Tena, capital de la Provincia de Napo, a los veinte y ocho días del mes de abril del año 2022, a las 10H00 am, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la Deliberación Pública para el Proceso de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021, bajo la dirección del Abg. César Mena, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.

- Entrega del acta de la Asamblea Ciudadana de Rendición de Cuentas de la Gestión ejecutada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año fiscal 2021.
- Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año fiscal 2021
- Entrega del Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año fiscal 2021.

8. RECURSOS.

Para el Desarrollo del proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena fue requerido lo siguiente

N°	Descripción	Valor
73.02.01	Transporte de personal	557,00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales para el proceso de Rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	1129,00
73.02.05	Eventos Culturales y sociales	160,00
TOTAL		1846,00

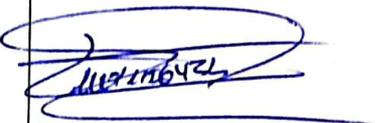
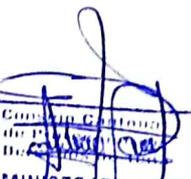
9. CONCLUSIONES:

- Se cumplió a cabalidad con las actividades establecidas para realizar el proceso de rendición de cuentas del año 2021 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena de una manera eficiente y eficaz y amparándonos en el artículo. 208 de la Constitución de la República del

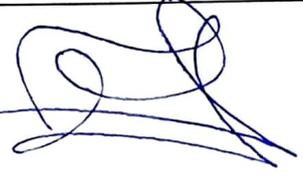
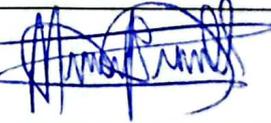
Ecuador y de conformidad a la resolución N°cpccs-ple-sg-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que emite el reglamento de la rendición de cuentas y la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados.

10. RECOMENDACIONES:

- Se continúe con los trámites legales pertinentes para dar cumplimiento con el pago del proceso de rendición de cuentas del año 2021 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 	 	 
<p>Psc. Miguel Ulloa N. Analista de Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública</p>	<p>Abg. César Mena Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p>	<p>Lcda. Maira Andy Administrativa- Financiera</p>

PARTICIPANTES

<p>Tnlgo Roberth Aguinda</p>	<p>Asistente de Tecnología de Información y Comunicación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p>	 
<p>Lic. Jaime Alvarado</p>	<p>Asistente de Participación y Coordinación Territorial del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p>	 
<p>Lic. Verónica Zuñiga</p>	<p>Analista de Comunicación, Relaciones Públicas y Marketing del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p>	 
<p>Ing. María Bonilla</p>	<p>Asistente de Talento Humano del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p>	 

<p>Srta. Dayana Escobar</p>	<p>Asistente de Talento Humano del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p>	 
<p>Sra. Katia Cerda</p>	<p>Asistente Administrativa Financiera del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p>	 
<p>Srta. Diana Proaño</p>	<p>Auxiliar 2 de Formulación y Transversalización de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.</p>	 